


JSB	COMUNICACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  “No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-15).”
-----	--------------	--

**7 AGO 2018**

PROYECTO DE COMUNICACION -CM-18 -949/18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICA AL PODER EJECUTIVO NACIONAL LA DISCONFORMIDAD AL INTENTO DE NEGOCIACIÓN CON REINO UNIDO

#### ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución Provincial.

Comunicado Conjunto del Ministerio de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth y la Cancillería Argentina de fecha 13 de septiembre de 2016.

Carta Orgánica Municipal.


Ordenanza 2071-CM-2010: “Se crea el Registro Municipal de Ex Combatientes de Guerra de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur. Establece beneficios: Exceptuar del pago de tasas municipales y establecer prioridad laboral para excombatientes de Malvinas en caso de concurso para vacantes que se produzcan en la administración pública municipal. Fija condiciones. Deroga Ordenanzas 41-CM-92 y 866-CM-98.”

Documento elaborado por la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina el día 7 de junio del 2018.

#### FUNDAMENTACIÓN

El pasado 7 de junio se realizó en la ciudad de Trelew el XVI Congreso de la “Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina”. En el mismo, se reunieron veteranos de 19 provincias y elaboraron un documento solicitando que, “la Soberanía de Malvinas no sea negociable o moneda de Canje”. Del mismo modo, manifiestan su repudio frente a cualquier documento, tratado, negociación o acercamiento que no tenga por eje central la descolonización de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, o, que a su vez fomente los saqueos de nuestros recursos.

Con relación a las negociaciones comerciales en Malvinas, el documento intenta lograr establecer una postura homogénea en este espacio que aún a aproximadamente el 90% de los veteranos de todo el país. Y busca que sea firmado por todos los actores sociales que están comprometidos con la causa, ya sean representantes provinciales, nacionales, artistas, escritores y dirigentes, entre otros.

JSB	COMUNICACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  “No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-15).”
-----	--------------	--

En esta línea, el documento sienta una clara postura acerca del clima de desconcierto y disconformidad con la manera en que se viene direccionando la política exterior, que pareciera estar en clara contradicción con nuestros intereses soberanos.


En este sentido, compartimos las conclusiones del documento firmado por la Confederación de Combatientes de Malvinas de la República Argentina que expresa lo siguiente: en primer lugar “se reconoce a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, como parte de la República Argentina y de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, y que el ejercicio pleno de soberanía sobre estos territorios, es un fin legítimo, latente e impostergable para todo el pueblo argentino, de carácter constitucional, que no está sujeto a tratado alguno con potencia extranjera”.

En segundo lugar, entienden como “nocivo todo intento de negociación con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que no tenga por eje central la descolonización, y que sólo se avalar el saqueo de nuestros recursos naturales, incentivar la comunicación de los habitantes implantados con el continente, o propender al intercambio de cualquier tipo de información, que favorezca la permanencia del anacrónico enclave colonial”.


Finalmente, sostienen y defienden los términos de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional Argentina, la cual reza que: “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.”

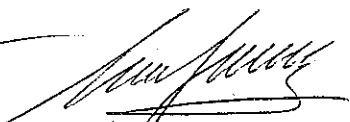
En este sentido, desde este cuerpo queremos acompañar la tarea realizada por la Confederación de Combatientes de Malvinas, y del director de Veteranos de Guerra de la Provincia de Río Negro, Ruben Pablos, quien participa como representante en dicha entidad por nuestros veteranos. Creemos importante comunicar, nuestra disconformidad respecto del Comunicado Conjunto de fecha 13 de septiembre de 2016 realizado por el Ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth británica y la Cancillería Argentina, especialmente en relación al otorgamiento de permisos de explotación de recursos, entre ellos pesqueros, minerales y petróleo en el territorio de las Islas Malvinas. Solicitamos, asimismo, que continúe el diálogo con el Reino Unido en pos de avanzar en cuestiones de soberanía nacional respecto de las Islas Malvinas de manera pacífica reanudando rápidamente dichas negociaciones sobre la disputa de soberanía argentina en dicho territorio.

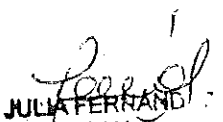
Es por ello, que solicitamos el acompañamiento de nuestros compañeros concejales.


JSB	COMUNICACIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"No a la violencia de género. Ni una menos." (Ordenanza 2711-CM-15).</p>
-----	--------------	--


AUTORES: Julia Fernández, Viviana Gelain, Claudia Contreras, Cristina Paineofil, Carlos Sánchez y Puente, Gerardo Avila y Diego Benitez (JSB).


  
**CLAUDIA CONTRERAS**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

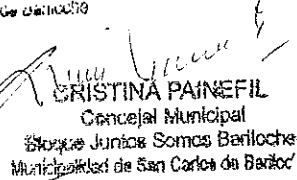
  
**CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**JULIA FERNÁNDEZ**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**VIVIANA GELAIN**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**DIEGO BENITEZ**  
 Presidente Concejo Municipal  
 San Carlos de Bariloche

  
**GERARDO AVILA**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**CRISTINA PAINEFIL**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADOR: Dirección de Veteranos de Guerra del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro.


El proyecto original N° 2018, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
COMUNICACION**

Art. 1°) Se comunica al Poder Ejecutivo Nacional la disconformidad con relación al intento de negociación con Reino Unido, en especial respecto del Comunicado Conjunto de fecha 13 de septiembre de 2016 realizado por el Ministro de Estado para Europa y las Américas de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Commonwealth británica y la Cancillería Argentina.

Art. 2°) Solicitamos que, se continúe el diálogo con el Reino Unido en pos de avanzar en cuestiones de soberanía nacional respecto de las Islas Malvinas de manera pacífica reanudando rápidamente dichas negociaciones sobre la disputa de soberanía argentina en dicho territorio.

Art. 3°) Se comunica. Se da publicidad. Se toma razón. Cumplido, se archiva.

JSB	COMUNICACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  "No a la violencia de género. Ni una menos." (Ordenanza 2711-CM-15).
-----	--------------	--